

**TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL**

**EDICTO N° 1269
LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
HACE SABER:**



Que en la acción propuesta por "**VICTOR MANUEL RIVERA CASTILLO =VS= FUNDACIÓN EDUCATIVA, S.A. y KINGS SCHOOL PANAMA, S.A.**"---que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado el siguiente Auto---cuya parte pertinente dice: "**REPÚBLICA DE PANAMÁ----ÓRGANO JUDICIAL----TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO----PRIMER DISTRITO JUDICIAL**----Panamá, dieciséis (16) de octubre de dos mil veintiséis (2026).----Por todo lo expuesto, el Tribunal Superior de Trabajo del Primer Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ADMITE EL DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por la Licenciada Lyanne Lee, apoderada judicial de la parte demandante, en el proceso laboral VICTOR MANUEL RIVERA CASTILLO =VS= FUNDACIÓN EDUCATIVA, S.A. y KINGS SCHOOL PANAMA, S.A. -----Sin costas. ---- FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 590, 941, 942, 944, numeral 3 del Código de Trabajo. Cópiese, Notifíquese y Devuélvase.---(fdo)**CARLOS E. DE ICAZA M.**----(fdo)**ITURBIDES ANTONIO GONZÁLEZ R.** ----(fdo)**CÉSAR R. PÉREZ RAMÍREZ**----(fdo) **JENNYFER M. CAMPOS, Secretaria Ad-Int**"

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS A LAS CUATRO DE LA TARDE.**

La Secretaria Ad-Int.


JENNYFER M. CAMPOS

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy _____ del mes de _____ del año dos mil veintiséis siendo las _____ de la _____.

Secretaria Ad-Int.

E.T.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL**

EDICTO Nº 1270

**LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
HACE SABER:**



Que en la acción propuesta por "BUSPORT, S.A. =VS= JOSSELYN AIMEE ORTIZ LEDEZMA"-----que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación, se ha dictado la siguiente Sentencia---cuya parte pertinente dice: **"REPÚBLICA DE PANAMÁ----ÓRGANO JUDICIAL----TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.-----PRIMER DISTRITO JUDICIAL.---**Panamá, dieciséis (16) de octubre del año dos mil veintiséis (2026).-----Por todo lo expuesto, el Tribunal Superior de Trabajo del Primer Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, MODIFICA la Sentencia No.49 de 28 de julio de 2026, proferida por el Juez Segundo de Trabajo de la Primera Sección, en el proceso laboral de impugnación de reintegro BUSPORT, S.A. =VS= JOSSELYN AIMEE ORTIZ LEDEZMA, la cual quedará así:

"MANTENER en todas sus partes el Auto No. 054-DGT-24 de 07 de mayo de 2024 de la Dirección General de Trabajo, el cual ordenó el reintegro de **JOSSELYN AIMEE ORTIZ LEDEZMA** en la empresa **BUSPORT, S.A.** al quedar probado en el proceso que la trabajadora fue despedida sin autorización judicial estando protegida por el fuero sindical de formación.

Las costas de esta instancia se fijan en B/. 300.00."

----Se fijan costas en B/.200.00, para esta segunda instancia.----FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 381, 383, 384, 385, 732, 735, 737, 755, 890, 914, 919, 940, 972, 981, 991 y demás concordantes del Código de Trabajo. Convenio No.87 de 17 de junio de 1948 y el Convenio No.98 de 1 de julio de 1949 de la Organización Internacional del Trabajo.-----Cópiese, Notifíquese y Devuélvase,---(fdo.) CARLOS E. DE ICAZA M.---(fdo.) ITURBIDES ANTONIO GONZÁLEZ R.---(fdo.) CÉSAR R. PÉREZ RAMÍREZ----(fdo.) JENNYFER M. CAMPOS, Secretaria Ad Int."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS A LAS CUATRO DE LA TARDE.**

La Secretaria Ad-Int.


JENNYFER M. CAMPOS

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy _____ del mes de _____ del año dos mil veintiséis siendo las _____ de la _____.

Secretaria Ad-Int.

MA.-